



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Mayo de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Mayo del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

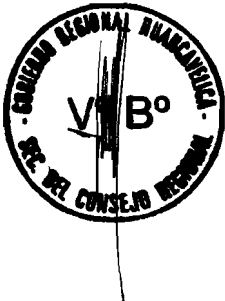
Que, el Artículo 62° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica prescribe que las Comisiones de Investigación, son encargadas del estudio, la investigación y el dictamen de los asuntos puestos en su conocimiento en aplicación del Acuerdo del Consejo Regional. Gozan de las prerrogativas establecidas por su Reglamento, el Acuerdo de Consejo y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, son derechos y obligaciones de los consejeros regionales “fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, conforme lo establecido por el Inciso “b” del Artículo 16° de la ley N° 27867.

Que, con fecha 28 de Abril del año 2008, fue publicado en el Diario Oficial el Peruano mediante Resolución Directoral N° 005-2008-EF/93.01, la Relación de omisos a la remisión o presentación de información a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública por inconsistente o incompleta para la elaboración de la Cuenta General de la República del año 2007.

Que, la Comisión a conformarse se encargará de investigar las causas y el procedimiento para la declaración de omisos a la presentación de la referida información señalada en el fundamento anterior y las consecuencias y perjuicios que podría general al Gobierno Regional de Huancavelica.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Mayo de 2008.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Investigadora, encargada de realizar el estudio, investigación y dictamen de las causas y presuntas negligencias en el desempeño de sus funciones de algunos funcionarios y servidores públicos en la omisión de remisión de información a la Dirección Nacional de contabilidad Pública por inconsistente o incompleta para la elaboración de la Cuenta General de la República del año 2007, así como las consecuencias y perjuicios que podría general al Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Consejero I. ABEL YANCE ORTIZ
Consejero BENITO NAVARRO MUÑOZ.
Consejera GLADYS IVONNE GONZÁLES LEZAMA.

Quien lo preside.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA


MARIA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA